

galia á título de posesión hereditaria, y de que el luteranismo fuese la religión dominante en Livonia (1571). De ese modo quedó este país, lo mismo que Prusia, separado del catolicismo, por convenir así á la ambición del soberano.

Resumen de este capítulo. — La reforma da en cierto modo la vuelta á Europa, aunque presentando en todas partes el mismo carácter. Su pretexto es combatir la autoridad de la Iglesia, contra la cual se rebela; pero la idea religiosa no tarda en dejar libre el campo á la política, y vemos á los pueblos arrastrados por los soberanos, que los engañan sobre sus verdaderos intereses.

I. El movimiento empieza en Suiza. Un cura de Glaris, Zuinglio, protesta contra las indulgencias antes que Lutero (1516). Ese violento y fogoso espíritu se había penetrado de los autores paganos más bien que de la doctrina cristiana, y sus errores agitaron toda la Suiza. Esas predicaciones producen turbulencias; los reformadores no se entienden entre sí y tienen por adversarios naturales á los católicos, que contradicen é insultan. La guerra civil resulta inevitablemente de todo eso; triunfan los católicos y entre los muertos queda el cadáver de Zuinglio (1531). Calvino aparece poco después, alzándose como Lutero contra la Iglesia romana, pero enseñando doctrina propia y personal, que lo convirtió en segundo jefe del protestantismo. Establecióse en Ginebra y dió á esa Iglesia constitución nueva, que le convirtió en dueño absoluto de la ciudad. . pesar de lo tiránico que era, su doctrina se extendió por Alemania, los Países Bajos, Francia y la Gran Bretaña, desde donde pasó más tarde á América.

II. En Alemania, el autor de la reforma es Lutero, monje sajón que se rebela contra Roma por no haber sido designado para predicar las indulgencias (1516). Ataca este principio mismo y entra en lucha con los más célebres doctores alemanes. Su doctrina es condenada por León X (15 de enero 1520). En vez de someterse, quema la bula que lo condena y las decretales de los papas (10 de octubre de 1520). Luego se presenta ante la dieta de Worms, y esa asamblea no hace más que aumentar la importancia de Lutero y de su rebelión (1522). Su protector Federico lo hace encerrar en el castillo de Wartburgo, y desde allí lanza sobre Alemania sus incendiarios escritos. Mas, apenas fué proclamado el principio del libre examen, cuando cada cual quiso usar de él en provecho propio. Carlostadt se separó de Lutero, y Muncer se puso al frente de los anabaptistas. Estos últimos se alzaron en armas en Franconia, Turingia, Alsacia, Lorena y el Palatinado (1524). Lutero aconsejó á los príncipes que exterminasen esas bandas indisciplinadas, como lo hicieron efectivamente, pasándolas á cuchillo cerca de Frankhausen. Entonces el monje sajón puso colmo á sus escándalos casándose con una religiosa, Catalina de Bora. Las divisiones aumentaban de día entre los reformados, relativamente á sus doctrinas. Los príncipes alemanes no se preocuparon gran cosa de tales controversias y consultaron sólo sus intereses. De ese

REFORMA EN INGLATERRA Y ESCOCIA. ENRIQUE VIII. 421

modo quedó Alemania dividida en dos partidos, los católicos por una parte, y por otra los innovadores, que tomaron el nombre de *protestantes*. Al fin la confesión de Augsburgo dió mayor unidad á la reforma bajo el aspecto religioso (1530), y Lutero no vaciló en aconsejar á sus partidarios que tomasen las armas contra los católicos. Pero ambas agrupaciones enemigas hicieron la paz (1534), y los reformados se limitaron á atacar de nuevo la secta de los anabaptistas que, aun cuando salida de su seno, los espantaba con sus excesos (1535). Poco después se celebró el concilio de Trento, que promulgó la fe católica relativamente á todos los puntos negados ó discutidos por los reformadores (1545). Entonces se agitaron de nuevo los protestantes, y Lutero murió en el momento mismo en que iba á entablarse otra vez la lucha (1546). Esa guerra fué ventajosa para los católicos. Carlos V derrotó á los protestantes en la batalla de Muhlberg (1547), y á pesar de la defección de Mauricio de Sajonia y la pérdida de los tres obispados, Metz, Tul y Verdún, que Francia arrancó al emperador, éste pudo concluir la paz de Augsburgo, que puso término, temporalmente al menos, á las guerras de religión en Alemania (1555). Carlos V abdicó al año siguiente.

III. En los Estados del Norte, la reforma fué introducida por los príncipes. El rey de Dinamarca Federico I, que había destronado á Cristián II, favoreció el establecimiento del protestantismo en ese país, porque vió en esa nueva religión medios de hacerse independiente (1530). Su hijo, Cristián III, acabó la realización de esa idea (1534). En Suecia, Gustavo Wasa, libertador de este país, se erigió también con el mismo objeto en celoso propagador del luteranismo. Al dar en tierra con la religión cristiana en su reino, destruyó el poder religioso que le hacía sombra, y de ese modo llegó á la realización de sus ideas, todas encaminadas á hacer absoluto su poder. Prusia fué llevada al protestantismo por Alberto de Brandeburgo y la Livonia por Gottardo Ketler, personajes que secularizaron los órdenes de las cuales eran grandes maestros para hacer hereditario el poder en sus familias. Así pues, la ambición de los soberanos fué la causa principal de los cambios que entonces se efectuaron en el espíritu religioso de los mencionados pueblos.

CAPÍTULO XXVIII.

LA REFORMA EN INGLATERRA Y EN ESCOCIA. ENRIQUE VIII. EDUARDO VI. MARÍA TUDOR. ISABEL Y MARÍA ESTUARDO (1).

La reforma no tuvo en Escocia el mismo carácter que en Inglaterra. Para triunfar en el primero de esos países, los inno-

(1) AUTORES QUE CONSULTAR: Además de las historias generales de Inglaterra y de Escocia, véanse: Audin, *Historia de Enrique VIII*; Bossuet, *Historia de las variaciones*; Cobbett, *Historia de la reforma* y las diferentes monografías de María Estuardo.

vadores mezclaron sus doctrinas con la idea política, sublevando á las poblaciones en nombre de la libertad. Por el contrario, en Inglaterra el cambio de religión fué obra del absolutismo. Después de la guerra de las Dos Rosas, la nación estaba tan aniquilada, que no pudo resistir á los caprichos de sus soberanos. Con Enrique VIII se limitó á ser cismática; hizose protestante con los ministros de Eduardo VI, volvió al catolicismo en tiempos de María, y se pasó con Isabel á la reforma. Esta última princesa puso todos los recursos de su genio al servicio de las nuevas doctrinas. No contenta con dar forma á la Iglesia anglicana y con obligar á todos sus vasallos á aceptar las decisiones dogmáticas que ella misma promulgaba, sostuvo también á los protestantes del continente europeo. Á la vez que aparentaba proteger á María Estuardo, la atrajo pérfidamente á sus Estados y la hizo subir al patíbulo. Felipe II, defensor del catolicismo, armó una escuadra formidable para vengar aquel atentado, pero la destruyeron los huracanes. Isabel no recibió en la tierra más castigo de su crimen que los remordimientos que le devoraron el alma durante la última parte de su carrera.

§ I. — *Enrique VIII, Eduardo VI. María Tudor.*
(1509-1558).

Enrique VIII antes de su divorcio (1509-1527).
— Enrique VIII subió al trono á la edad de 18 años. Inglaterra, cansada de la triste monotonía del reinado precedente, saludó con entusiasmo los primeros años de un príncipe que empezó por mostrarse agradable, generoso y bueno. Su primer acto fué la alianza con Julio II contra Francia. Distinguióse en la jornada de las Espuelas y en la toma de Théroüane y Tournai. Luis XII no obtuvo la paz más que casándose con su hermana (1514).

Enrique VIII tuvo por un momento intenciones de disputar á Carlos V y á Francisco I la corona imperial de Alemania, pero no sintiéndose con fuerzas suficientes para ello, prefirió que los dos rivales se disputaran su amistad. « *Será emperador el que yo apoye* », decía. Así fué que los dos primeros monarcas de Europa agotaron todos los secretos de su política para seducirlo. Carlos V logró atraérselo, y Enrique VIII renovó la antigua rivalidad de Inglaterra contra Francia y continuó así hasta el cautiverio de Francisco I (1521-1527).

Pero en ese momento, herido por el orgullo de Carlos V, se puso de parte de los vencidos. Wolsey, irri-

tado contra el emperador porque éste engañó su ambición prometiéndole en vano la tiara, trabajó por venganza en la conclusión de ese nuevo tratado. El papa Clemente VII, los venecianos y príncipes de Italia entraron en la liga, y el rey de Inglaterra fué declarado protector de la misma.

Divorcio de Enrique VIII (1527-1530). — En esa época fué cuando cambió completamente de carácter el reinado de Enrique VIII. Ese príncipe descuidó sus relaciones con las demás potencias para pensar sólo en transtornar sus Estados. Después de haber escrito contra Lutero (1521) un libro que León X llamó un *diamante del cielo* y por el cual se le dió el título de *defensor de la fe*, volviöse cismático, y el príncipe que siempre se mostrara suave y humano, se dejó arrastrar repentinamente á la tiranía y la crueldad.

Nada tan bajo como las causas de que se lanzara por esa vía. Locamente enamorado de Ana de Boleyn ó Bolene, una de las damas de honor de Catalina de Aragón su esposa, le declaró su culpable pasión, y Ana, con perfidia hábilmente calculada, le respondió que su negativa sólo podía ser vencida mediante el matrimonio. Entonces Enrique resolvió repudiar á la reina para unirse con Ana. Catalina había estado casada antes con su hermano, y eso sirvió á Enrique para exponer dudas acerca de la legitimidad de su unión con ella; parecióle haber leído en Santo Tomás de Aquino, su autor preferido, que el impedimento entre cuñado, y cuñada era de derecho divino y que el papa no podía dar dispensa en ese punto; también citó el *Levítico* y el *Deuteronomio*, y consultó á las diferentes universidades católicas. En Inglaterra y París, la mayor parte de los doctores fueron deslumbrados por el oro del monarca y dieron tremendo escándalo á toda la cristiandad. Clemente VII llamó el asunto ante sí, convocando un tribunal para que lo examinase. Wolsey empezó por pedir á su señor de rodillas que renunciara á su loca idea, pero cuando lo vió resuelto á obtener el divorcio, prefirió su posición á su conciencia. El papa envió á Inglaterra á su legado Campeggio, con órdenes para dar largas al asunto, esperando que el tiempo se encargaría de resolverlo. Pero el rey, can-

sado de tantas tardanzas, se dispuso á hacer decretar su divorcio por la autoridad eclesiástica de su reino y de su parlamento. El favor de Ana de Boleyn fué causa de la desgracia de Wolsey. El rey lo privó de su puesto, dándoselo á Tomás Moro. Wolsey no tardó en morir de pena y de remordimientos.

Principios del cisma (1530-1534). — Enrique hizo una nueva tentativa con el papa y el emperador para excitarlos á que consintieran en su divorcio. Carlos V respondió que no era un mercader para vender el honor de su tía, y Clemente VII, sin dar respuesta terminante, prometió hacer por Enrique lo que su conciencia le permitiese. En ese momento cedió el rey en su persecución, y Ana de Boleyn creía perdida su causa, cuando un hombre de baja alcurnia, pero hábil é inteligente, le ofreció ayudarle. Tomás Cromwell, que así se llamaba, fué el primero en dar al monarca la idea de resistir al soberano pontífice, de declararse jefe supremo de la Iglesia anglicana, y concentrar así en sus manos el poder civil y el eclesiástico. Eso era halagar hábilmente las dos mayores pasiones de Enrique VIII, su ambición y su desenfrenada licencia.

Gustóle el plan, hizo entrar á Cromwell en su consejo privado, y empezó á preparar los espíritus para tan sorprendente innovación. Un estatuto de Eduardo III prohibía á todo inglés que aceptase provisiones, reservas ó beneficios de parte de la corte romana; en consecuencia, se procesó á Wolsey y á todo el clero inglés por haber violado aquella disposición, y Enrique tomó el título de protector y jefe supremo de la Iglesia de Inglaterra. Habiéndole escrito el papa una afectuosa aunque severa carta respecto de ese particular, el rey reunió su parlamento, abolió las anatas y declaró nulas todas las censuras que lanzase Roma (1532). Deseoso de poner de su parte á Francisco I, le prometió, en una entrevista celebrada en Calais, no aumentar la tirantez de sus relaciones con el papa. Pero el 25 de enero de 1533, queriendo legitimar al niño que Ana de Boleyn llevaba en su seno, hizo que uno de sus capellanes bendijera secretamente su unión con esa dama, en una habitación del palacio de Whitehall.

Luego dió el arzobispado de Cantorbery, vacante entonces á un luterano casado, el innoble Cranmer, que se apresuró á aprobar su divorcio y á confirmar su adúltero enlace. El soberano pontífice no excomulgó á Enrique VIII hasta que hubo dado esos escándalos; pero entonces le ordenó que volviera á unirse con Catalina, su esposa legítima (23 de marzo de 1534).

Constitución de la Iglesia anglicana (1534). — La sentencia de Roma no fué la causa del cisma. Desde antes de recibirla había prohibido el parlamento de los recursos á Roma (30 de marzo de 1533) y el rey había encargado á Cromwell la redacción de diversas leyes cuyo objeto era establecer separación marcada entre la Iglesia nueva y la comunión romana. Pero al verse excomulgado, Enrique perdió por completo los estribos, y se hizo declarar por el parlamento supremo juez de la religión en Inglaterra (23 de noviembre de 1534). Concedíasele facultad para nombrar por sí los obispos, quienes no debían prestar juramento más que en sus manos. Los favores espirituales, en vez de ser dispensados por Roma, dependieron en adelante del primado. Finalmente, se excluyó de la sucesión al trono á María, hija de Catalina de Aragón, y se declaró única heredera de Enrique á Isabel, fruto de sus amores con Ana de Boleyn.

Persecuciones. Expoliación de los monasterios (1535-1536). — Todos cuantos se negaron á aceptar esos decretos del parlamento fueron inmolados sin piedad. Juan Fisher, obispo de Rochester y Tomás Moro, canciller poco antes, que protestaron contra aquellos impíos decretos, fueron degradados por Enrique, presos, y por último ejecutados en el cadalso (1535). Ese horrible crimen indignó á Europa entera. Queriendo castigarlo, el papa Paulo III renovó la excomunión lanzada contra el bárbaro príncipe; declaró incapacitados para sucederle á los hijos de Ana de Boleyn, y eximió á sus vasallos del juramento de fidelidad. Pero esos terribles anatemas no bastaron á sacar de su inexplicable letargía al pueblo inglés.

Ayudado por los consejos de su vicario general Cromwel, Enrique VIII arrastró al cisma todo el clero anglicano. Para ello, suspendió los poderes de los

obispos, y los obligó á recibir la jurisdicción de sus propias manos. Luego tentó la avaricia de los lores, provocando la supresión y expolio de los monasterios. Excitado á ello por el rey, el parlamento abolió en un primer decreto todos los conventos cuyas rentas no pasasen de 200 libras esterlinas, lo cual causó la muerte de 376 casas religiosas, cuyos bienes fueron confiscados (8 de junio de 1536).

Nuevos casamientos de Enrique VIII (1536-1542). — Esas cuantiosas riquezas fueron empleadas en diversiones, fiestas y extravagancias de todas clases que, excitando las pasiones del monarca, lo lanzaron cada vez más en vías del crimen y de la ignominia. Ana de Boleyn, objeto de sus primeros escándalos, cuya ligereza acabó por disgustarle, fué acusada de infidelidad, y perdió la cabeza en el cadalso (19 de mayo). El mismo día de su ejecución se puso Enrique las más suntuosas vestiduras que poseía y se casó con Juana Seymour, declarando que sólo los hijos que tuviera de esa unión serían legítimos. Juana murió al dar á luz al futuro Eduardo VI (12 de octubre de 1537). Después de permanecer viudo tres años, el rey contrajo matrimonio con Ana de Cleves, de la cual se había enamorado viendo uno de sus retratos (1540). Pero como luego no supo cautivarlo, hizo pronunciar su divorcio por el parlamento, sin más razón que su capricho (1541). Entonces se casó por quinta vez, con la sobrina del duque de Norfolk, Catalina Howard; pero como la familia de la nueva reina era enemiga de los reformados, Cranmer la perdió en el ánimo del rey, hasta el punto de que, al año de su matrimonio, moría Catalina en el cadalso (1542). En fin. Catalina Parr, viuda de lord Latimer, fué la última mujer de ese príncipe disoluto (12 de julio de 1543); ésta soberana logró conservar la vida, á fuerza de prudencia y habilidad.

Reacción contra su tiranía (1536-1539). — Mientras deshonoraban el trono tantas torpezas, produjéronse en el pueblo y el clero grandes movimientos. Los comités del Norte tomaron las armas en defensa de su fe, y principalmente para vengar la supresión de los monasterios. La lucha tomó carácter amenazador, sobre todo desde el Humber hasta las fronteras

de Escocia. Los sublevados, que dieron á su liga el nombre de *peregrinación de la gracia*, avanzaron sobre Duncastré en número de treinta mil. Enrique VIII tuvo la habilidad de entretenerlos con promesas, y así que logró dispersarlos, mandó dar muerte á sus jefes.

El clero no tuvo más fortuna en su resistencia; pero precisa confesar que en ninguna parte desplegó la viril resistencia que siempre es necesaria frente al poder que ataca la verdad. Dividióse y esa fué la causa de su ruina.

Nuevos excesos de Enrique VIII (1539-1540). — Esa oposición mal concertada y sin unidad sólo sirvió para irritar al monarca. Como jefe supremo de la Iglesia se había comprometido á extirpar los abusos; con tal pretexto, abolió gran número de solemnidades religiosas, restringió el culto de las imágenes y sació su avaricia robando las urnas y relicarios. Así fué cómo, después de borrar del calendario el nombre de Santo Tomás Becket, lo citó á imaginario juicio, se apropió las riquezas que adornaban su tumba y lanzó al viento sus cenizas. Al mismo tiempo consumó la ruina de los monasterios y se apoderó de sus bienes.

Ley de los seis artículos (1539). — A la vez que cometía todas esas injusticias, Enrique VIII se jactaba de ortodoxia, por inexplicable inconsecuencia. Así fué que hizo que el parlamento adoptase el famoso bill de seis artículos, que se ha llamado *estatuto de sangre*. Ese decreto establecía la presencia real, la comunión bajo una sola especie, la obligación de observar el voto de castidad, el celibato eclesiástico, la utilidad de las misas privadas y la necesidad de la confesión auricular. Los que negaban el primer artículo debían ser quemados; la pena de muerte no era pronunciada contra los que negaban los otros más que en caso de reincidencia. La primera falta se castigaba con la confiscación de bienes y la prisión. Protestantes y católicos quedaban sometidos al célebre bill.

Sumisión del país de Gales y de Irlanda. — El país de Gales hubiera deseado sustraerse á esas leyes tiránicas, é Irlanda se estremecía de horror ante tan monstruosas innovaciones. Los kildares, que esta-

ban al frente del gobierno irlandés, se habían rebelado á pesar de los consejos del arzobispo de Armagh; y Enrique aprovechó esa circunstancia para establecer mediante la fuerza su doctrina, que era imposible hacer arraigar por persuasión. El jefe de los sediciosos fué decapitado y la calma se restableció. Los señores irlandeses llegaron hasta solicitar la *pairía*, y su país pasó de *señorío á reino*.

Muerte de Enrique VIII (1547). — Después de eso, Enrique VIII se mezcló en los asuntos de Escocia, donde quiso hacer penetrar sus ideas cismáticas. Pero Jacobo V prefirió la alianza de Francia á la suya, y de ahí resultó por de pronto una guerra en que Enrique VIII quedó victorioso. Pero al morir Jacobo V, los escoceses se pronunciaron en favor de María de Guisa, y el rey de Inglaterra tuvo que comprender á Escocia en el tratado que celebró con Francisco I (1546). Poco más tarde, el 29 de enero del año siguiente, murió Enrique VIII, yendo á dar cuenta á Dios de la tiranía que hiciera pesar sobre su pueblo, de las aflicciones que causó á la Iglesia, y de los numerosos crímenes que mancharon su vida. Su salud había quedado tan debilitada por los placeres y la disolución, que desde mucho tiempo atrás sólo le quedaban fuerza para firmar sentencias de muerte. En sus últimos momentos experimentó terribles dolores.

Eduardo VI establece el protestantismo (1547-1548). — A pesar de ser cismático, Enrique VIII respetaba los dogmas católicos, perseguía á los luteranos, y se alarmaba ante la simple idea de las doctrinas protestantes. Pero como el reinado de Eduardo VI no fué más que una minoría de edad regida por el duque de Sommerset, este ministro se puso de acuerdo con Crammer para extender la reforma á las creencias y establecer el protestantismo.

Sin embargo, se procedió con cautela para que fuese más seguro el éxito. Sommerset empezó por llevar á cabo una visita general de todas las diócesis, cambió la liturgia católica con el fin de inclinar los espíritus hacia las prácticas de las iglesias reformadas, y prohibió á los sacerdotes ortodoxos que predicaran fuera de sus parroquias. Una victoria que obtuvo en Escocia lo

hizo luego más atrevido. Derogó la ley de los seis artículos, prohibió las misas privadas, hizo retirar las imágenes de las iglesias, y permitió á los laicos la comunión bajo las dos especies (1548). Después de ese decreto, que daba carácter legal al protestantismo alemán en Inglaterra, el parlamento sancionó la nueva liturgia, en la cual no se había conservado del rito romano más que lo que estaba de acuerdo con las doctrinas de los innovadores.

Como ese ambicioso quisiera extender su influencia sobre Escocia, se vió expulsado de dicho país y poco después lo derribaron en Inglaterra. Juan Dudley, conde de Warwick, criticó su administración y formó contra él en el consejo un poderoso partido. Viéndose bajo el peso de mil diversas acusaciones, tuvo que dimitir su cargo, y Warwick lo reemplazó.

Administración de Warwick (1550-1553). — Warwick hizo la paz con Francia y Escocia; pero no puso término á los males causados por el protector, pues era como éste afecto al protestantismo, y persiguió á los católicos de la misma manera, llegando hasta molestar á la princesa María, única hija legítima de Enrique VIII. Habiendo mandado decapitar á su rival Sommerset (1552), su ambición le hizo desear para sí mismo la autoridad suprema. Valióse, pues, de su influencia en el ánimo de Eduardo VI para determinarle á excluir del trono á sus dos hermanas María é Isabel, y á nombrar sucesora suya á Juana Gray, hija del marqués de Dorset, y bisnieta de Enrique VII. Después de eso casó á Juana con su cuarto hijo, Guilford Dudley, y se vanaglorió de que, andando el tiempo, ocuparía su familia el trono. Eduardo murió algo más tarde, el 6 de julio de 1553, á la edad de diez y seis años.

Triunfo de María sobre Juana Gray (1553). — La nación inglesa no vió en el testamento de Eduardo legando la corona á Juana Gray más que las intrigas de la ambición de Warwick, que entonces llevaba el título de duque de Northumberland. Nadie comprendía cómo era posible entregar la corona á la sobrina segunda de Enrique VIII, cuando vivían sus hijas, María é Isabel. Sin embargo, Northumberland, quiso

lograr á todo trance su propósito y, seguido por algunos señores, se presentó á anunciar á Juana la muerte de Eduardo y su elevación al trono.

Durante ese tiempo, María se rodeó de sus amigos, hizo un llamamiento á las tropas y al cabo de poco tiempo se halló al frente de 30000 hombres. Northumberland tenía menos; sin embargo, de proceder activamente, hubiese podido destruir en un instante aquel ejército reunido apresuradamente y que carecía de disciplina y experiencia. Pero se atemorizó ante el clamoreo universal de todo el reino, y como ese miedo invadiese también á sus soldados, tuvo que presentarse en Londres á reconocer, con el llanto en los ojos, por legítima soberana á la que había querido despojar de sus derechos.

El mismo día del triunfo entregaron á María una lista de veinticinco personas, designadas como cómplices de la rebelión de Northumberland. La nueva soberana la redujo en el acto á once y acabó por entregar siete no más á la justicia. Northumberland y sus dos principales consejeros fueron condenados á muerte. María perdonó á Juana, considerando que ésta no había sido más que un instrumento en manos de su ambicioso suegro.

Casamiento de María (1554). — Tanta justicia y clemencia eran de admirar, sobre todo después de las crueldades de los últimos reinados. Como en esas circunstancias no había hecho más que seguir los consejos de Carlos V, la joven reina tomó gran cariño al ilustre emperador, y prefirió la mano de su hijo Felipe, infante de España, á las de todos sus pretendientes. Los ingleses no aprobaban un matrimonio que iba á lanzarlos en nuevas guerras contra Francia. Gardiner y sus demás consejeros lo advirtieron así á María, mas ésta persistió en su propósito.

Muerte de Juana Gray (12 de febrero de 1554). — Entonces estallaron en diversos puntos del reino sediciones y revueltas, al frente de las cuales se pusieron Tomás Woatt en el condado de Kent, y Pedro Carew en el Devonshire. El padre de Juana Gray, duque de Suffolk, se puso de parte de los rebeldes, en la esperanza de ver á su hija subir al trono, y también

Isabel tomó parte en la conspiración. María se mostró tranquila y serena en medio del peligro y sofocó la rebelión, perdonando á su hermana Isabel, pero mandó decapitar á Guildford y á Juana Gray, para que en lo futuro no sirviesen sus nombres de bandera á los facciosos.

Restablecimiento de la religión católica. — Después de consolidar así su poder, María se ocupó en el restablecimiento de la religión católica. Aconsejada por Carlos V, procedió á esa grande obra con prudencia y lentitud. El pueblo echaba de menos la antigua liturgia, y el parlamento la restableció por medio de una ley que fué votada unánimemente. Ya no quedaba más que proclamar la primacía de la Sante Sede. Los lores que se habían enriquecido con los despojos de las iglesias y monasterios temían ser inquietados en sus posesiones si restablecían la jurisdicción de la Iglesia romana. Para acabar con su oposición, el papa declaró por boca del cardenal Polo que todos los bienes muebles é inmuebles sustraídos á la Iglesia pertenecerían definitivamente á sus poseedores. Después de esa declaración, la supremacía romana fué reconocida por unanimidad. Abrióronse las prisiones y cuantos habían sido encarcelados durante el período anterior por causas religiosas recobraron la libertad (1555).

Persecución contra los protestantes. — En aquellos desgraciados tiempos, católicos y protestantes consideraban como un deber perseguir á los que profesaban doctrinas consideradas erróneas por ellos. Enrique VIII había perseguido á los protestantes y católicos que se negaban á aceptar su cisma. Eduardo VI se había armado contra los católicos, mandando quemar á unitarios y anabaptistas. María hubiera procedido sin duda cuerdateamente dejando entera libertad de conciencia á sus súbditos después de declarar religión de Estado el catolicismo; pero las ideas de la época triunfaron de su natural bondad.

Sin embargo sus primeros rigores fueron para hombres manchados que merecían el castigo por sus crímenes. Cuando la persecución tomó carácter puramente religioso, hubo católicos que reclamaron contra

esas violencias. Alfonso de Castro, monje español, confesor del mismo Felipe II, dijo públicamente en el púlpito que ese no era el modo de trabajar por extender las doctrinas del Evangelio. Tales reclamaciones detuvieron un instante á la reina y sus consejeros; pero los reformados obligaron con sus excesos al poder á tomar nuevas medidas de rigor. En efecto, esos no cesaban en publicar contra el gobierno, los obispos y la Iglesia romana violentas diatribas; pedían al cielo la muerte de la reina, atentaban á la vida de los sacerdotes católicos y excitaban continuas sediciones contra la autoridad establecida. Esa insubordinación no excusaba tal vez la severidad de María, pero al menos la explica y hace que las personas imparciales juzguen á esa reina con indulgencia.

Asuntos exteriores (1555-1558). — La política seguida en lo exterior por María fué la de Felipe II, su esposo. Este príncipe, que acababa de entrar en posesión de una parte de los extensos Estados de su padre, había heredado también sus guerras contra Francia. María tomó parte en la contienda por afecto á su marido y suministró diez mil hombres contra el parecer de sus consejeros. Esas tropas ayudaron á Felipe II en la brillante batalla y victoria de San Quintín (1557), que no impidió la toma de Calais por el duque de Guisa en el año siguiente (1558). Ese acontecimiento llenó de dolor á María, quien ya sufría mucho por las dudas que le inspiraba la fe de su hermana Isabel. *Si abrieran mi corazón,* decía con frecuencia, *encontrarían en él á Calais é Isabel.* Esos dos grandes dolores le produjeron violenta calentura, que causó su muerte el 24 de noviembre de 1558. Sus virtudes le han valido los elogios de los mismos protestantes.

§ II. — *Isabel y María Estuardo (1558-1603).*

Restablecimiento de la Iglesia anglicana (1558-1559). — Mientras vivió María, su hermana Isabel supo disimular sus inclinaciones protestantes. Y aun durante los primeros días de su reinado asistió á misa, se hizo coronar con arreglo al rito de la Iglesia

romana, y no reveló sus sentimientos sino cuando hubo ganado á todos los miembros del parlamento; entonces restableció la religión de Enrique VIII, apoderándose del poder espiritual. El clero murmuró y los obispos protestaron, pero Guillermo Cecil, á quien la reina había elevado á la dignidad de ministro, tuvo habilidad bastante para lograr que el episcopado cambiara de parecer, y sofocar casi todas las resistencias del clero inferior.

De la reforma en Escocia. — Escocia se hallaba en ese momento en plena revolución. Las ideas de los innovadores se habían extendido entre el pueblo, durante el reinado de María de Lorena, y el protestantismo había tomado en esa región carácter democrático completamente opuesto a absolutismo que hemos visto en los Estados del norte. Un monje apóstata de Londres, llamado Juan Knox, había infundido á la nación su fanatismo, logrando establecer un calvinismo hostil á todo poder espiritual y temporal. Los nobles lo protegieron por ambición, y así suscitó amenazadoras revueltas. Asustada por los desórdenes que cometían esos sectarios, la regente mandó contra ellos un ejército. Por su parte los insurrectos se aliaron mediante un *covenant* ó tratado, é invocaron el apoyo de Isabel, que acababa de subir al trono de Inglaterra (1559). Lutero los alentó en su rebelión, y hasta les dió el consejo de destronar á su soberano. Pero fracasaron en la empresa, y la muerte de María de Lorena permitió la firma de un convenio según el cual se reconocía como reina de Escocia á su hija María Estuardo, á la sazón residente en Francia, donde se casó con el rey Francisco II.

María Estuardo en Escocia (1561). — Mientras la reina acudía á tomar posesión de su trono, se confió la administración pública á un consejo de doce personas. Ese cuerpo, cuyos miembros todos eran partidarios de los innovadores, se apresuró á prohibir el culto de la Iglesia romana y á dictar penas muy severas contra los *papistas*. Juan Knox, encargado de constituir la nueva Iglesia, abolió el episcopado, y consagró de ese modo lo que se ha llamado *presbiterianismo*. Después designó como restos de idolatría los monumentos